



NEWSLETTER

JULIO
2023

www.traviesoevans.com

ENERGÍA Y PETRÓLEO



Mediante Decreto Presidencial se creó el Servicio Desconcentrado Banco Soberano de Datos de Petróleo y Gas, el cual tiene por objeto el resguardo, administración y actualización de información relacionada con los espacios geográficos que por sus características, investigaciones o certificaciones resulten aptos o susceptibles para el ejercicio de actividades propias del sector de hidrocarburos y gas. Esta información será propiedad de la República Bolivariana de Venezuela. (Gaceta Oficial del 11/07/2023. Decreto No. 4.826. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular de Petróleo resolvió actualizar el esquema tarifario para las mediciones fiscales realizadas por el Servicio Autónomo de Metrología de Hidrocarburos (SAMH) en los buques tanqueros, en las operaciones de cabotaje, exportación e importación. (Gaceta Oficial del 19/07/2023. Resolución No. 0012. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

El Ministerio del Poder Popular de Petróleo ajustó el precio del combustible tipo Diésel para el sector industrial a razón de tres bolívares por litro (3 Bs. / Lt.). Se deroga Resolución anterior sobre la misma materia. (Gaceta Oficial del 21/07/2023. Resolución 0017. Entrada en vigencia: A partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial).



BANCARIO Y FINANZAS

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dictó Resolución que establece las normas relativas al capital social mínimo para la constitución, funcionamiento y operación de las instituciones bancarias y casas de cambio. La Resolución está dirigida a los bancos universales, bancos de desarrollo, bancos regionales, bancos microfinancieros y casas de cambio sometidos a la regulación y control de la referida Superintendencia. El objeto de las normas es establecer el capital social mínimo que se exigirá para la constitución y funcionamiento de las instituciones del sector bancario, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y en las normativas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que regulan la materia. Se deroga la Resolución No. 014-22, publicada en Gaceta Oficial del 06/07/2022. (Gaceta Oficial del 04/07/2023. Resolución No. 029.23. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

IMPUESTOS

La Presidencia de la República dictó el Decreto de Exoneraciones en Materia Aduanera, el cual tiene por objeto establecer las exoneraciones de impuestos de importación e impuesto al valor agregado a la importación de las mercancías señaladas en el Capítulo II del Decreto. El beneficio de exoneración se aplicará a la fecha de registro de la respectiva Declaración de Aduanas para la importación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Aduanas, desde la entrada en vigencia del Decreto y hasta el 31/12/2023. (Gaceta Oficial No. 6750 Extraordinario del 01/07/2023. Decreto No. 4.821. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

La Presidencia de la República dictó la reforma parcial del Decreto No. 2.647 publicado en Gaceta Oficial No. 6.281 Extraordinario del 20/12/2016 mediante el cual se promulgó el Arancel de Aduanas. (Gaceta Oficial No. 6.750 Extraordinario del 01/07/2023. Decreto No. 4.822. Entrada en vigencia: A los cinco (5) días siguientes a su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 31 de agosto de 2023.





TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arría-rengel-y-paz-t-e)

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.